

SUCRE - MANUEL MONTT

(Ñuñoa)

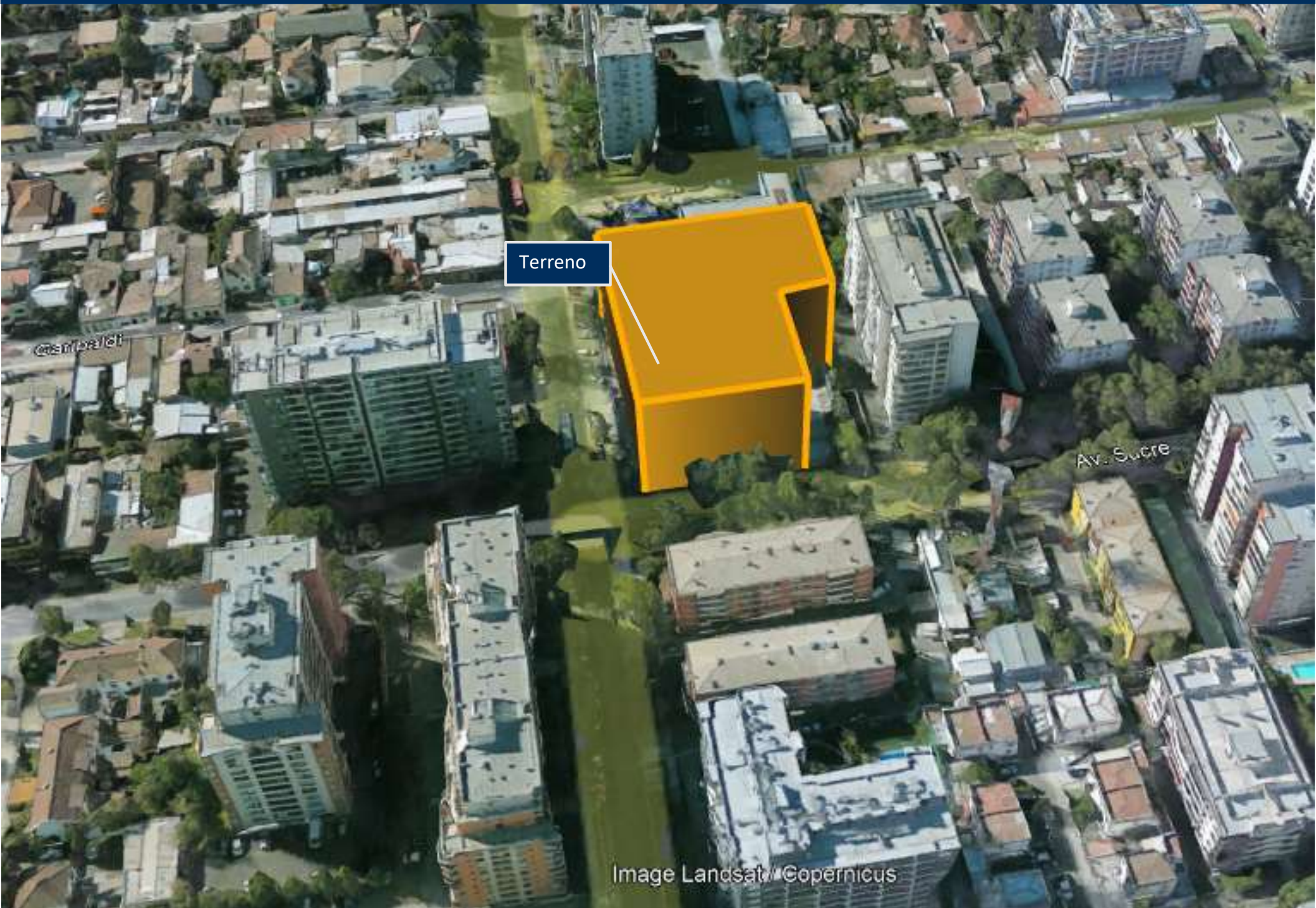
Terreno para desarrollo





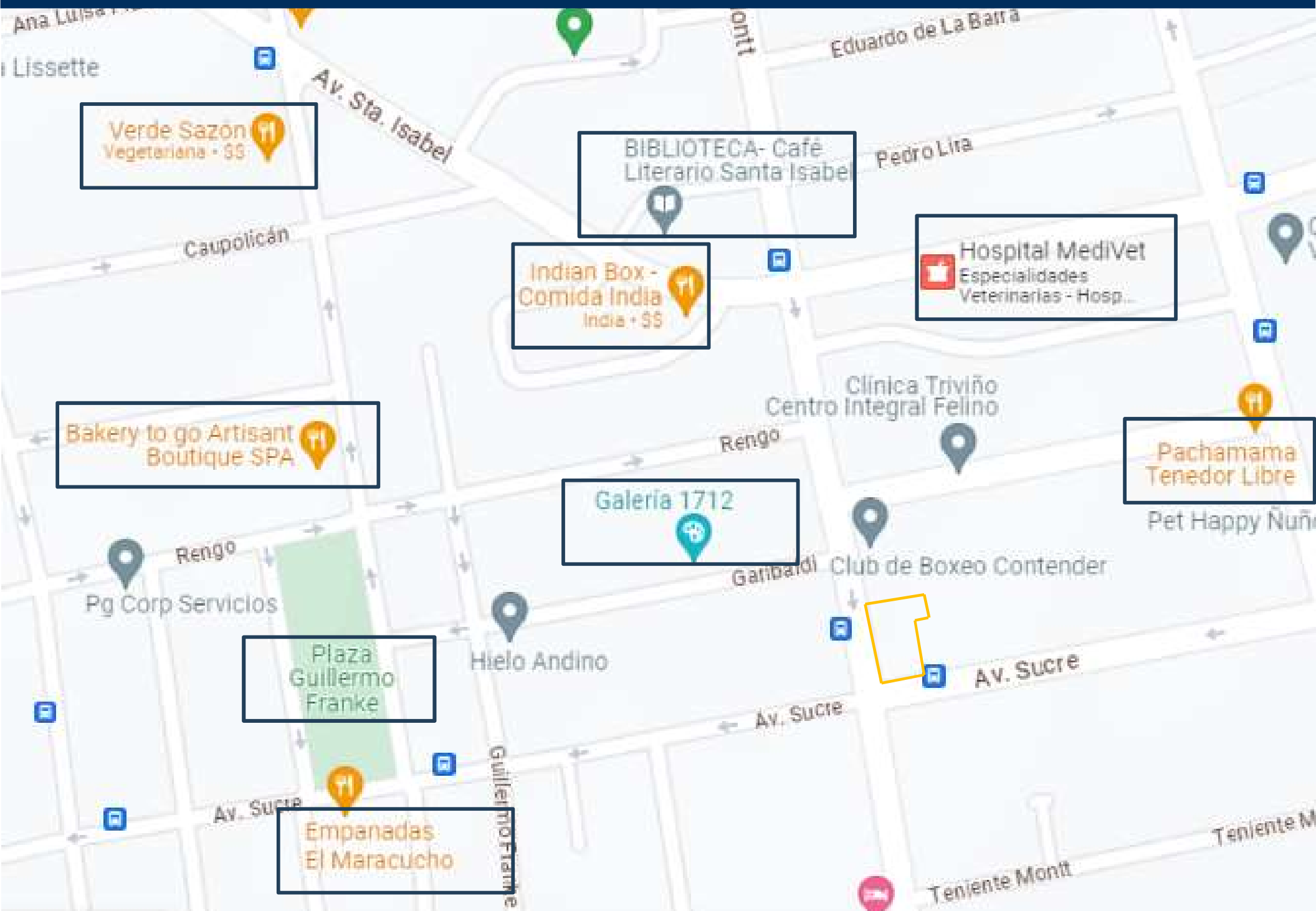
| | |
|--------------------|---------------------|
| Constructibilidad | 1,5 |
| Ocupación de Suelo | 0,4 |
| Altura máxima | 14m |
| Densidad | 850 hab/ha |
| Superficie Total | 2.000m ² |

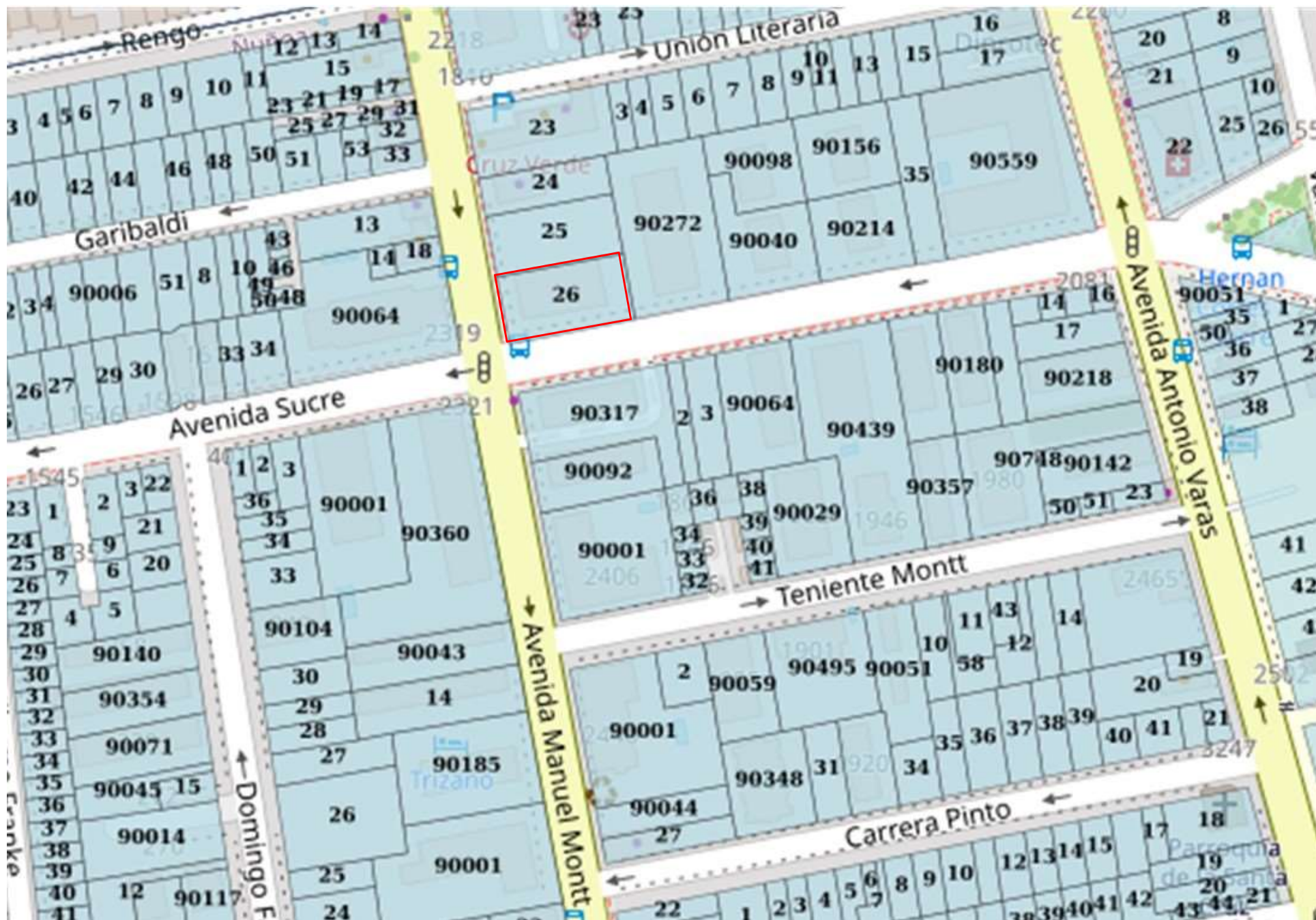
- Ubicado sobre Manuel Montt esq Sucre, de los mejores barrios de Ñuñoa.
- A 10min caminando de estaciones Metro Monseñor Eyzaguirre y Ñuñoa.
- Cercano a supermercados, comercio, cafés, restaurantes, entre otros.

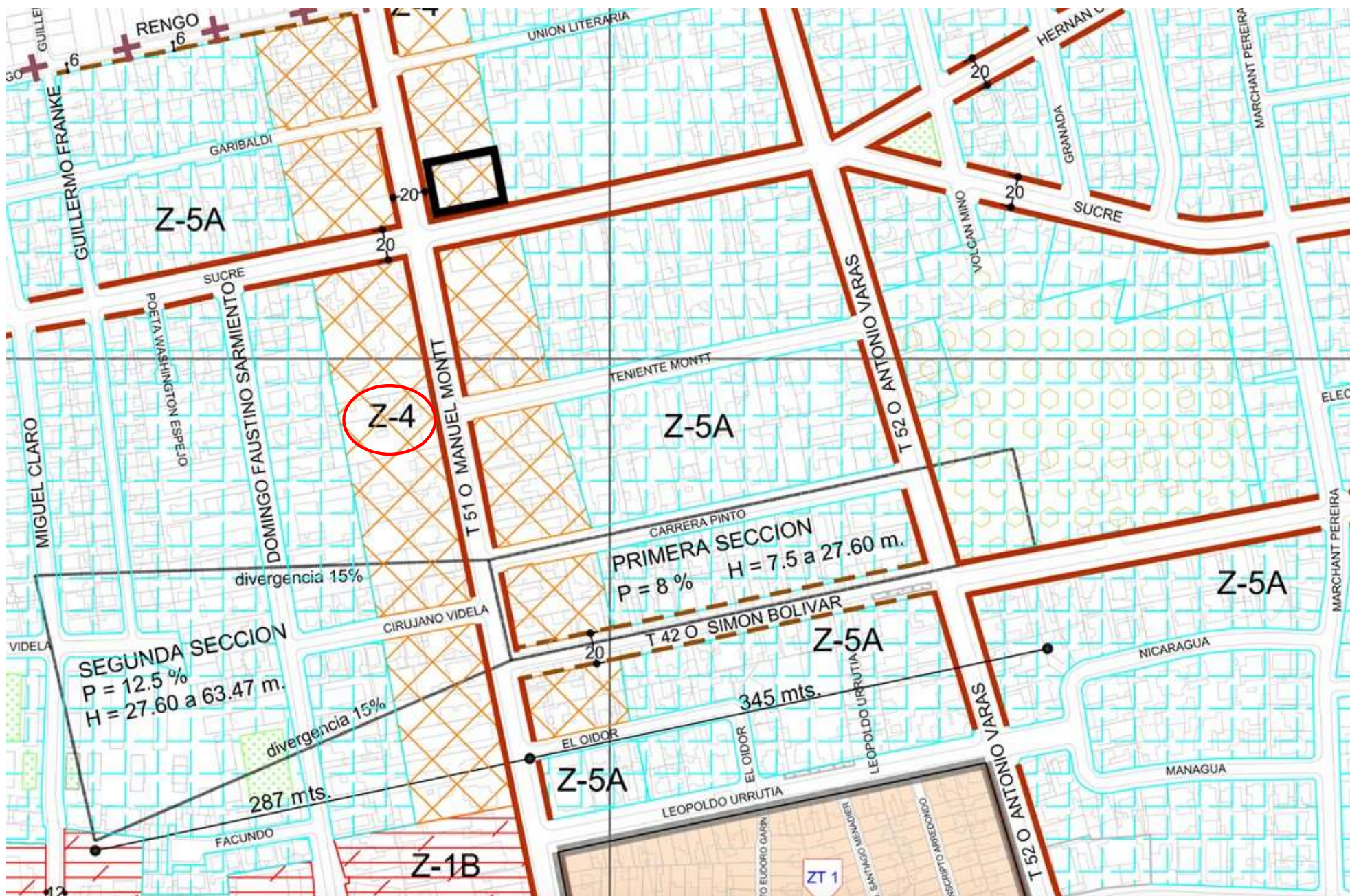


Terreno

Image Landsat / Copernicus







ZONA Z- 4

| | |
|---|---|
| - Superficie de subdivisión predial mínima | 300 m ² |
| - Coeficiente de ocupación de suelo: En predios existentes de superficie menor que la mínima señalada, el porcentaje máximo de ocupación de suelo se aumentará hasta un 60%. | 0,4 |
| - Coeficiente máximo de constructibilidad | 1,5 |
| - Sistema de agrupamiento | Aislado |
| - Adosamiento | Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, retirado 3 m de la línea de edificación. |
| - Altura de edificación | 14 mts medidos desde el nivel de la solera (5 pisos máximo) |
| - Rasante | 60° |
| - Densidad bruta máxima | 850 hab/há |
| Antejardín mínimo | |
| a. En uno a tres pisos | 5 m |
| b. En cuatro pisos y más pisos. | Según Artículo 11 de esta Ordenanza |
| - Distanciamiento mínimo a los deslindes en edificios de 4 pisos o más. | 5 m |
| - Distanciamiento mínimo a los deslindes en edificios de hasta 3 pisos y altura 9m | Art 2.6.3 de OGUC |

ZONA Z- 4 , Z- 4 m, Z- 4 A, Z- 4 B y Z-4 C**Usos de suelo permitidos:**

Residencial: De todo tipo.

Equipamientos: Clases de Equipamiento de acuerdo a lo definido en el artículo. 2.1.33 de la OGUC, excepto los expresamente prohibidos a continuación.

Usos de suelo prohibidos:

Equipamientos; Todos los expresamente indicados a continuación:

- Salud: Clínicas Psiquiátricas, Cementerios y Crematorios.
 - Educación: Locales de Educación superior., Técnica y centros de Capacitación.
 - Seguridad: Cárceles y Centros de detención.
 - Deportes: Estadios, Saunas, baños turcos
 - Esparcimiento: Juegos electrónicos salvo que se emplacen en centros comerciales.
 - Parques zoológicos, casinos de juegos, Juegos mecánicos,
 - Comercio: Grandes tiendas, mall y megamercados, Mercados, Playas de Estacionamiento y Discotecas.
- Restaurantes, Bares, y Distribuidoras de gas licuado.
Estaciones (venta minorista de combustibles líquidos) o Centros de Servicio Automotor.

Actividades Productivas: Todas en general.

Sub-Zona Z- 4C + R

Normativa correspondiente a Z-4C, donde + R significa que se permite además la actividad "restaurantes" de la clase de equipamiento "Comercio".

Sub-Zona Z- 4C + RB

Normativa correspondiente a Z-4C, donde + RB significa que se permite además las actividades "restaurantes" y "bares" del uso de suelo equipamiento para la clase "Comercio".



BRavo
INVERSIONES
INTERNACIONALES

Oficina Central
Juan XXIII 6130, Vitacura
Región Metropolitana, Chile

(+569) 8327 7071 - (+569) 9538 7118

info@americabii.com

info@bravoinversionesinternacionales.com

